

Censo de propiedades sulriograndenses en la frontera con el Estado Oriental en 1850.

Eduardo R. Palermo¹

Resumen: Este artículo reconoce la importancia del poder económico de los sulriograndenses como principales propietarios de tierras y ganados en el Norte del país y fronteras con Brasil. El censo de propiedades ordenado en 1850 es una fotografía parcial de la situación de la época y fue utilizada como argumento para definir la intervención militar imperial en favor de Montevideo y articular su estrategia política contra Rosas.

Palabras claves: Estado Oriental, Rio Grande do Sul, censo de propietarios, economía y política rioplatense.

Abstract: This article recognizes the importance of the economic power of the sulriograndenses as the main land owners and cattle in the North of the country and borders with Brazil. Ordained in 1850 census of properties is a partial picture of the situation at the time and was used as an argument to define the imperial military intervention in favor of Montevideo and articulate their political strategy against Rosas.

Key words: Eastern State, Rio Grande do Sul, Census of owners, economics and politics River Plate.

El documento completo utilizado para este análisis está incerto como *Anexo A. Negocios do Rio da Prata* dentro del *Relatorio da repartição dos negocios estrangeiros apresentado á assembléia geral legislativa terceira sessão da oitava legislatura pelo respectivo ministro e secretario de estado, Paulino José Soares de Souza em Rio de Janeiro em 1851.*

Dicho anexo forma parte de la correspondencia mantenida entre el representante diplomático argentino en Rio de Janeiro, Tomas Guido y el Ministro de Gobierno para asuntos extranjeros Paulino José Soares de Souza, así como las notas intercambiadas entre el representante imperial en Montevideo y las autoridades del gobierno *blanco* en el Cerrito, a raíz de la situación política suscitada en el Estado Oriental, por las acciones del coronel imperial Francisco Pedro de Abreu, “Muringue” en 1849 y 1850, en los territorios al norte del río Arapey.

Marco histórico: las guerras caudillistas en la iniciación republicana (1830-1851)

La Guerra Grande que enfrentaba a *blancos*, al mando de Oribe y dominador de la campaña uruguaya, con los *colorados* sitiados en la ciudad de Montevideo desde 1843, encerraba una compleja trama diplomática donde se cruzaban cuestiones de prevalencia de poder sobre el Estado Oriental, especialmente a partir de la firma de la

¹ Eduardo R. Palermo, Doctorando en Historia por la Universidad de Passo Fundo, Brasil, bolsista da UPF. Este artículo es una adaptación de un capítulo de la tesis de doctorado desarrollada a partir de 2014 bajo la dirección del profesor orientador Dr. Mario Maestri (UPF)

Convención Preliminar de Paz en 1828², cuando las potencias regionales asumieron la custodia de la independencia del nuevo Estado, un suerte de cristal entre algodones.

En 1830 Fructuoso Rivera es electo primer presidente del nuevo país, con el apoyo mayoritario en la Asamblea General (diputados y senadores) del núcleo colaborador del régimen luso-brasileño entre 1817 y 1828.

El apoyo brindado por ese grupo denominado “abrasilerados”, fue recompensado con cargos de Ministros y jerarquías administrativas que mantuvieron el status-quo cisplatino durante el período 1830-1834, determinando críticas de la oposición encabezada por Lavalleja que recibía apoyo de los gobernantes porteños, preocupados por el ascendiente “brasileño” sobre el gobierno. A ello debe sumarse que Rivera hizo virtual abandono de la capital del país, dejando el gobierno formal en manos del presidente de la cámara de Senadores, para trasladarse a la campaña, en su papel de caudillo desde donde ejercía su función de gobernante con un estilo peculiar y propio de esos tiempos en el Río de la Plata. Desde la campaña mantenía intacto su prestigio y poder militar.

Las acciones bélicas de 1831, publicitadas como “limpieza de los campos”, incentivadas básicamente por los propietarios de la tierra, contra tribus indígenas, gauchos y guaraníes misioneros de Bella Unión sublevados por hambre, permitió la “pacificación” de las tierras nortenas y nuevos repartos de estancias, siendo los principales beneficiarios hacendados sulriograndenses y sus familias, que ya representaban la mayoría de la población rural.

La oposición política encabezada por Lavalleja, pasó de la prensa a los hechos, registrándose varias rebeliones armadas desde 1832. En medio de esos conflictos surgió la figura de Manuel Oribe, militar que contaba con el apoyo de ambos caudillos, aunque su tendencia política se inclinó hacia Lavalleja.

En 1834 Manuel Oribe es electo segundo presidente del Estado Oriental. Su gobierno fue una reacción a las prácticas gubernistas desordenadas de Rivera, quién antes de abandonar el cargo se hizo nombrar Comandante General de la Campaña. La personalidad de Oribe era la de un administrador, no la de un caudillo, en lo que se

² Convención de Paz firmada el 27 de agosto de 1828 en Rio de Janeiro entre los delegados del imperio del Brasil (marqués de Araçaty, Joaquim de Oliviera Alvares y Clemente Pereira) y del gobierno argentino (Carlos Balcarce y Thomas Guido) poniendo fin al conflicto iniciado por los orientales en 1825, denominado Cruzada Libertadora contra la dominación luso-brasileña. En esa convención participó como uno de los articuladores el diplomático británico Lord Ponsomby. El artículo 3 establece que Brasil y Argentina se comprometen a defender al gobierno legal Oriental que emerja de las elecciones por un plazo de 5 años.

convirtió finalmente por fuerza de las circunstancias, pero no poseía la empatía natural de Rivera.

En 1836 y ante los múltiples enfrentamientos ocasionados por la influencia de “don Frutos” en la campaña y su negativa a respetar el ordenamiento administrativo, Oribe suprimió el cargo de Comandante de la Campaña. Rivera asumió esa decisión como una afrenta y se sublevó en armas. En esas circunstancias se crearon las primeras divisas partidarias, todavía en el sentido de partidarios de Oribe y Rivera, caudillismo puro, identificados con la divisa blanca los de Oribe (desde entonces *blancos*) y con la divisa *colorada* los de “don Frutos”. El bautismo de sangre ocurrió en la batalla de Carpintería, el 19 de setiembre de 1836.

Ese hecho se transformó en un divisor de aguas en la historia política uruguaya ya que generó un sistema de alianzas regionales que potenció las contradicciones latentes que había dejado las luchas por la independencia, especialmente en los que hace a las ideas de federalismo. De tal forma ambos caudillos buscaron sus apoyos en el gobierno Imperial, en Rio Grande do Sul, en Buenos Aires y el litoral argentino. A nivel interno las alianzas se volcaron en función de fidelidades políticas e intereses económicos y comerciales. La burguesía montevideana y los sectores hegemónicos vinculados a la propiedad de la tierra se movieron buscando favorecer sus intereses.

En 1838 el sistema de alianzas construido por Rivera le permitió aprovecharse de la situación internacional generada por Juan Manuel de Rosas enfrentado con los capitales franceses primero y luego con los intereses ingleses al restringir la libre navegación de los ríos interiores, básicamente el Paraná.

Aliando los intereses europeos a los suyos, Rivera, promovió un golpe de Estado contra Oribe, quien renunció a su cargo ante las amenazas de la flota francesa de bombardear la ciudad, anclada en el puerto de Montevideo.

Los problemas internos entre caudillos orientales, que se arrastraban desde la época artiguista, continuados en la lucha contra el dominio luso-brasileño, determinaron una regionalización e internacionalización del conflicto generándose la llamada “Guerra Grande” (1838-1851) donde participan *blancos* (Oribe) y federales argentinos (Rosas y Urquiza), y por el otro lado: *colorados* (Rivera), unitarios argentinos (Lavalle), imperiales brasileños y *farrapos* riograndenses, la escuadra francesa y la inglesa, en diferentes momentos y cada uno buscando sacar partido de la situación en función de sus propios intereses.

Iniciada la guerra, el desarrollo de la misma favoreció a los ejércitos de la Confederación Argentina y en 1843 Manuel Oribe pone sitio a la ciudad de Montevideo e instala su gobierno en el Cerrito de la Victoria, nombrando a sus Ministros y autoridades. De esa forma el país quedó dividido en dos: Montevideo y su puerto gobernado por los “colorados” y el gobierno “blanco” de Oribe dominador de toda la campaña. Cada uno administró sus potencialidades en función de intereses militares y económicos. Oribe desarrolló un conjunto de acciones para asegurar el dominio sobre los territorios y fomentar la economía ganadera y saladeril.

La Banda Norte y los conflictos fronterizos:

Ese largo conflicto, generalmente centrado en el entorno montevideano, tuvo como protagonistas a la estratégica región portuaria y a la Banda Norte y fronteras con Brasil.

Durante la década de dominación luso-brasileña (1817-1828), con Lecor a la cabeza y continuado durante el gobierno de Rivera (1830-1834 y 1838-1842), los extensos campos del Norte del río Negro y frontera con Brasil fueron ocupados por propietarios legales, arrendatarios y ocupantes de hecho, mayoritariamente riograndenses, con el respaldo de los gobiernos mencionados. El núcleo oligárquico en el poder, encargado de la legalización y aval político a la ocupación de las tierras se mantuvo estable, es decir fueron las mismas personas en similares cargos a lo largo del período, lo cual generó descontentos en los propietarios, particularmente donatarios del ciclo artiguista, que vieron afectadas sus propiedades, siendo desplazados por la fuerza o por las leyes, entre ellas la de enfiteusis en la que se transformaron muchos, a la vez que otros obtuvieron sus propiedades de esa forma (PALERMO,2013,166)

En los hechos, en los territorios de la Banda Norte del río Negro, la población luso-brasileña se hizo predominante y se transformaron los sulriograndenses en los propietarios de la mayoría de las tierras y ganados, haciendo uso de numerosos trabajadores esclavizados para las tareas cotidianas en el campo y las poblaciones. Los informes de los Jefes Políticos, de los comandantes militares de la frontera, los pocos censos disponibles (1824,1836) así lo demuestran. Esto se hace más evidente cuando se analizan los libros de registro de las iglesias y parroquias de la región a lo largo del siglo XIX.³

³ Cf. PALERMO, Eduardo. Tierra esclavizada, el Norte uruguayo en la primera mitad del siglo 19. Montevideo, Tierra Adentro, 2013, Cap. X a XII.

Ley de abolición y prohibición de faenas de ganado.

La primera medida del gobierno de Oribe que causó profunda irritación entre los estancieros de la frontera, fue la ley de *abolición de la esclavitud* del 26 de octubre de 1846, determinándose que efectivamente todos los esclavizados quedaban libres sin restricciones. Las mujeres mayores de 25 años o de 20 años con hijos, así como los menores con padres reconocidos eran completamente libres, todos los demás debían permanecer bajo la tutela del anterior propietario rigiéndose por el sistema de patronato vigente desde 1837.

La ley abolicionista significó la virtual desaparición de la mano de obra esclavizada de las estancias de la zona Norte y Este del país donde se concentraba el mayor número de propietarios riograndenses. Los reclamos no se hicieron esperar y llegaron hasta Rio de Janeiro, pidiendo la adopción de medidas.

Dichos reclamos se recogen en diversas cartas publicadas con el número 1 a 5, páginas 1 a 40 del Anexo A del documento mencionado.

En nota “*ao general D. Manoel Oribe*” el 8 de julio de 1850 (ANEXO A, 19) el encargado de la legación brasileña en Montevideo, Rodrigo de Souza da Silva Pontes, manifestaba su protesta por las demoras en hacer efectivo el pago de las indemnizaciones por la liberación de los esclavizados según lo indicaba la ley de 1846. Dicha ley había agudizado otro problema de larga data, la fuga de esclavizados hacia territorio oriental, a la cual se sumaban las denuncias del incentivo a las mismas por parte de los comandantes del ejército oriental en la frontera.

Sostiene Rodrigo de Souza da Silva Pontes, (ANEXO A, 23):

“(…) O governo imperial considera como uma das causas da exacerbação dos espiritus na província do Rio Grande do Sul, a fuga dos escravos dessa província para o território desta republica, e o acolhimento e protecção que nesta republica tem recebido esses mesmos escravos fugidos. Este acolhimento e protecção importao grave ofensa aos direitos de propriedade”.

Complementaria con la ley abolicionista se ordenó a los comandantes de la frontera considerar como hombre libre a todo *esclavo* que ingresara al territorio uruguayo, incorporándolo al ejército y trasladando, hacia el centro del país (Durazno) o a la capital (Cerrito de la Victoria, cuartel general de Oribe), a las mujeres y niños. El número de “*fujoes*” fue en aumento y se transformó en un factor de inestabilidad política. A ese respecto, el delegado brasileño manifestaba (ANEXO A, 23):

“(...) Cumpre observar ainda que, estabelecido o precedente de se ter por homem livre todo o escravo que, fugindo para o território da republica, obtiver que se lhe assente praça no exercito ou nas forças de algum departamento, estabelecido, ficara um precedente que deve animar a fuga dos escravos (...) e tanto mais temo os abusos que pela frontera se possam commetter nesse sentido, quanto parece que V. Ex. se reputa obrigado a manter no gozo da liberdade os escravos fugidos a que se assenta praça”.

Los estancieros perjudicados lo consideraron un despojo y un atentado al derecho de propiedad, a lo cual se sumó la promesa incumplida de recibir indemnizaciones por la liberación de sus *esclavos*. Muchos se retiraron con sus haciendas y trabajadores a sus estancias en Rio Grande para evitar males mayores.

Ya en 1845 medidas del gobierno destinadas al control de las faenas de cueros y la prohibición de “exportar” ganados en pie a Rio Grande do Sul habían iniciado un ciclo de protestas. En nota a Oribe del 29 de mayo de 1850 (ANEXO A, 14) manifestaba Rodrigo de Souza:

(...) Desde o anno 1845 (...) representarão os presidente do Rio Grande do Sul ao governo imperial contra as vexações que sofrem os Brasileiros no Estado Oriental (...) em data do 1 de Agosto de 1845 dizia o presidente Conde de Caxias: na inclusa representação que me dirigirao varios cidadaos brasileiros com fazendas no Estado Oriental, reclamao elles providencias a respeito dos prejuizos que estao soffrendo em virtude das ordens do Sr. General oribe, que não só lhes prohibe que marquem seus gados e beneficiem suas fazendas, mas ate que vendao ou passem para esta provincia animais de sua propriedade, ao mesmo tempo que as forças daquele estado os vao esbulhando de seus bens como bem lhes apraz (...).”.

Más adelante vuelve a citar al Conde de Caxias haciendo la puntualización de las vejaciones a las que estaban sometidos los súbditos brasileños:

“(...) taes sao os seguintes: a proibição imposta aos proprietários brasileiros de marcar o gado e fazer outros actos necessários para a manutenção das respectivas fazendas, concedendo-se lhes apenas castrar os touros e domar potros. A obrigação de carnear debaixo da inspecção de indivíduos que se disem encarregados (...). A proibição de vender ou passar para a província do Rio Grande do Sul animaes de qualquer espécie (...).”.

La denuncia continuaba citando notas de 1847, 1848 y 1849, donde se explicitaban las presiones sobre los estancieros brasileños para hacerlos cumplir estrictamente las leyes, así como los reclamos por excesos de los oficiales orientales

consistentes en la apropiación de los cueros, retiro de tropas para consumo que no eran pagadas por el gobierno y actitudes de mucho rigor hacia los propietarios de ese origen.

Diego Lamas, comandante de la frontera al Norte del río Negro, justificaba la aplicación de esas medidas por la necesidad de preservar y aumentar el rodeo ganadero prohibiendo las cuereadas y la formación de tropas que se sabía tenía como destino los saladeros riograndenses. En una región donde la mayoría de las tierras y ganados, como veremos a través del propio documento censal de 1850, estaban en manos de riograndenses, la preservación de la única riqueza del país resultaba prioritaria.

Rodrigo de Souza comentaba las razones de Lamas para adoptar esas medidas: “(...) o único motivo e obrigar a todos a levarem os seus gados as charqueadas do Buceo, onde se lhes oferece vinte reales por cabeça, que sao dous pesos e meio, e pouco mais produz isto do que as despezas de conducção”. (ANEXO A, 16)

Efectivamente ahí radicaba uno de los factores de la aplicación estricta de las normas, favorecer el desarrollo de los saladeros orientales con ganados criados en territorio oriental y comprados a bajo precio, permitiendo producir charque competitivo con los saladeros riograndenses. Esos ganados desde la década de 1820 nutrían a la manufactura charqueadora sulriograndense y aun así durante algunos períodos el charque Oriental era más barato en Brasil, uno de los motivos del levantamiento armado de los *farrapos* en 1835.

El cierre de fronteras, la falta de mano de obra esclavizada, la fuga de esclavizados, estaban perjudicando la economía saladeril de los sectores hegemónicos localizados en la frontera de Jaguarão, Pelotas, Bagé y Rio Grande entre otras ciudades. La persecución al contrabando de ganado y la contravención de mover tropas sin guías llevó al secuestro de muchas propiedades de gran porte como las del Barón de Yacuí y de otros grandes estancieros y saladeristas como los Antunes Maciel con propiedades en Pelotas.

Por otra parte la medida de controlar las corambres y la marcación del ganado venía a cuenta de evitar que los propietarios orientales, afectados al servicio del ejército perdieran sus haciendas y procreo ya que la ausencia de personal en las estancias hacia que las mismas se mezclaran y favorecieran así a los extranjeros.

Defendiendo ese aspecto, manifiesta el representante argentino en Rio de Janeiro, Tomás Guido: “(...) seria erigir o estrangeiro na Banda Oriental em arbitro da producção e do comercio e levar os naturaes a uma ruina infalível (...)” trasladando el eje de los temas productivos a un campo netamente político.

Los estancieros riograndenses que a lo largo de décadas (1820-1845) explotaron sus estancias sin mayores controles, recibieron la aplicación de los decretos oribistas con una intencionalidad económica y política, generándoles la clara idea de una persecución y despojo.

Con ese marco conflictivo se desarrollaron las acciones del Barão de Jacuí, motivando el extenso documento que utilizamos para análisis.

El mismo comenzaba con las notas intercambiadas por la legación Argentina en Rio de Janeiro, a cargo de Tomas Guido, y el Ministro Encargado de los negocios de extranjeros del Imperio, Jose Soares de Souza en relación a las incursiones militares de Pedro de Abreu, en sucesivas invasiones al territorio uruguayo en 1849 y 1850. También se incluyeron las copias de las notas enviadas por el gobierno de Oribe al gobierno argentino informando los robos, secuestros, abigeatos y muertes perpetrados por las tropas al mando de “Chico Pedro”, en los territorios nortños.

Propietarios y arrendatarios riograndenses de la frontera.

Los conflictos fronterizos generaron una extensa correspondencia diplomática entre todos los gobiernos involucrados en los mismos. Los representantes de la confederación argentina y del gobierno del Cerrito buscaban demostrar el conjunto de agresiones sufridas por parte de militares y ciudadanos riograndenses en toda la frontera, afirmando el derecho del gobierno oriental de legislar y disponer de las normas dentro de su territorio.

Por su parte el gobierno imperial reconocía como gobierno legítimo en Uruguay al de Montevideo, desconociendo a Oribe como gobernante. Dejaba claro que Oribe era un jefe militar de la Confederación Argentina al mando de Rosas y por ende eran una fuerza de ocupación. Por otro lado el gobierno Imperial temía posibles sublevaciones federales en Rio Grande do Sul con el apoyo directo de Rosas y Oribe. Esos temores eran promovidos por el gobierno de Montevideo que buscaba por todas las formas posibles la acción militar brasileña. El tablero político era complejo y la estrategia brasileña exigía moverse con precaución para evitar múltiples frentes de guerra, particularmente con la posibilidad de la participación de Paraguay en un conflicto mayor.

Censo de 1850.

En medio de esa trama, desde Rio de Janeiro se ordenaba a las autoridades sulriograndenses la realización de un censo de propietarios brasileños en Uruguay con detalle de los perjuicios sufridos por órdenes del gobierno *blanco*.

El conjunto en sí es muy interesante por la cantidad de datos que aporta sobre un territorio amplio y complejo en sus interrelaciones socio- económicas y también por la ausencia de datos de algunas zonas de la frontera como Tacuarembó. El cuadro general, si bien incompleto, y por ello mismo, muestra un panorama de dimensiones económicas muy importantes para la época.

Es relevante señalar que las propiedades registradas fueron adquiridas o arrendadas, probablemente entre 1830 y 1849, siendo posible que muchas de ellas se remitan a tiempos de la cisplatina, 1817-1828. Haciendo un seguimiento de los apellidos encontramos muchos de ellos en censos de 1824 y 1836, así como en documentos de donación de tierras, escrituras registradas e informes de las Jefaturas Políticas de Paysandú, Tacuarembó, Cerro Largo, Maldonado y Rocha.

El “censo” es utilizado como documento probatorio de la cantidad de súbditos sometidos a la opresión de las normas del gobierno *blanco*, aunque pone énfasis en la zona más conflictiva que originó las disputas: las tierras entre el Cuareim y el Arapey. Se justificaba así la importancia que para el gobierno imperial tenía la defensa de los derechos y propiedades de los mismo, es decir, no se hablaba de algunos súbditos perjudicados, sino de más de un millar con miles de kilómetros cuadrados de tierras pobladas de ganado, configurando un conjunto de capitales muy apreciables que habían sido en gran parte ocupados, secuestrados y utilizados en beneficio del ejército oriental. Tales eran los términos que planteaba el documento.

El relevamiento fue encargado al Presidente de la provincia de Rio Grande do Sul, Jose Antonio Pimenta Bueno, que lo elevó a Paulino Jose Soares de Souza, en sucesivos informes con fecha 14, 21 y 22 de agosto, 2 y 11 de setiembre de 1850. El trabajo fue realizado entre el 4 de junio y el 18 de agosto por los comandantes de frontera.

Para el análisis general del documento vamos a numerar las zonas mencionadas correlativamente tal cual aparecen publicadas, y presentar el resumen de propiedades,

superficies, ganados y esclavizados de cada una. Es importante anotar que hablamos de propiedades y no de propietarios pues la cantidad de estancieros es menor que la anotada como resumen en el documento general y citada textualmente por varios autores, de tal forma las 1.354 propiedades que en total contabilizamos pertenecen a un número bastante menor de propietarios como veremos.

Zona 1: *Commando da 9º brigada do exercito e fronteira do Chuhy e S. Miguel* (ANEXO A, 41). Chuy y San Miguel, parte del departamento de Rocha.

Zona 2: *Relação das estancias que os Brasileiros possuem no Estado Oriental na parte correspondente a esta fronteira do Jaguarão.* (ANEXO A, 42 a 44). Actualmente parte de los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres.

Zona 3: *Relação dos Brasileiros que possuem estancias no departamento dos Serros Brancos pertencentes a villa de Taquarembó no Estado Oriental, cujo departamento fica ao norte do Rio Negro e divide por esta província pela fronteira de Bage.*(ANEXO A, 44) El distrito de Cerros Blancos, actualmente en el departamento de Rivera, formaba parte de Tacuarembó y probablemente incluía otros territorios cercanos.

Zona 4: *Relação nominal dos Brasileiros que têm suas fazendas, tanto de propriedades como arrendadas ao norte de Arapehy Grande e ao sul de Quaraim, na qual se mostra o estado actual de cada uma das ditas fazendas.* (ANEXO A, 45 a 54). Basicamente corresponde al actual departamento de Artigas. La nómina está precedida por una nota de Pimenta Bueno que disse: “(...) *pela maior parte usurpadas a seus proprietarios. Talvez não haja nos tempos da civilisação moderna exemplo de um tratamento igual, ou tão violento e barbaro, para com subditos de um paiz neutro, como o que as forças do general Oribe tem posto em pratica contra os brasileiros. A' vista destes esclarecimentos V. Ex. reconhecerá a suprema rasão com que os Rio-Grandenses clamão pela protecção de seu governo.*” Una vez más hay una preocupación expresa por resaltar la actitud presuntamente autoritaria del gobierno oribista que se menciona en todos los documentos. En el registro de las propiedades se agrega una columna de observaciones donde se detallan algunas situaciones vinculadas con las denuncias de persecuciones y secuestro de propiedades.

Zona 5: *Relação nominal dos Brasileiros que tem suas fazendas, tanto de propriedade , como arrendadas ao sul do Arapehy-Grande e ao norte da Coxilha de Haedo, na qual se mostra o estado actual de cada uma das ditas fazendas.* (ANEXO A, 54 a 58). Esta zona es la continuación de la anterior, Sur de Arapey y Norte de la cuchilla de Haedo, hoy departamentos de Artigas y Salto.

Zona 6: *Relação dos Brasileiros que possuem estancias no Estado Oriental, nos lugares mencionados no mesmo officio. Departamento do Serro Largo* (ANEXO A, 59 a 67). Actuales departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres.

Zona 7: *Relação dos Brasileiros que possuem estancias no Estado Oriental, nos lugares mencionados no mesmo officio. Departamento de Durasno, entre o rio Gy e Negro* (ANEXO A, 67). Actual departamento de Durazno.

Zona 8: *Relação dos Brasileiros que possuem estancias no Estado Oriental, nos lugares mencionados no mesmo officio. Maldonado* (ANEXO A, 67 a 68). Actuales departamentos de Maldonado y Lavalleja.

Zona 9: *Relação dos Brasileiros que possuem estancias no Estado Oriental, nos lugares mencionados no mesmo officio. S. Jose* (ANEXO A, 68 a 69). Actual departamento de San José.

Zona 10: *Relação dos Brasileiros que possuem estancias no Estado Oriental, nos lugares mencionados no mesmo officio. Do outro lado do Gy, mesmo departamento* (ANEXO A, 69).

Zona 11: *Relação dos Brasileiros que possuem estancias no Estado Oriental, nos lugares mencionados no mesmo officio. Colonia* (ANEXO A, 69 a 70).

Zona 12: *Relação dos Brasileiros que possuem estancias no Estado Oriental, nos lugares mencionados no mesmo officio. Montevideo* (ANEXO A,70).

Zona 13: *Departamento do Salto desde as pontas de Queguay até sua desembocadura no Uruguay, Coxilha grande, pontas de Matta-Olho até Arapehy-Xico, seguindo Arapehy Grande até desaguar no Uruguay* (ANEXO A,70 a 72). Esta zona complementa las propiedades en los territorios conflictivos y denunciados por las californias de Chico Pedro, actuales departamentos de Salto y Paysandú.

Zona 14: *Departamento de Pai-Sandú, Pontas de Arroío-Mállo até Rio Negro e Uruguay, Pontas de Queguay até desaguar no Uruguay, margem esquerda do Rio Negro desde a barra do Arroio-Mállo até o Uruguay, Pontas de Queguay e margem direita deste rio até o Uruguay* (ANEXO A,72 a 73). Actuales departamentos de Paysandú y Tacuarembó.

Zona 15: *Departamento de Soriano e Mercedes* (ANEXO A, 73). Actual departamento de Soriano.

Debemos anotar que muchas propiedades no registraron la superficie y la mayoría de las zonas no establecen la cantidad de ganados, y aún en las tres zonas que si lo hacen (1,4 y 5) los datos no son completos. De tal forma la magnitud del poder territorial y económico de los propietarios registrados con especial atención al Norte del río Negro y frontera con Brasil los sitúa como un importante grupo de presión política, capaz de movilizar los intereses del gobierno imperial a su favor, máxime cuando la gran mayoría efectivamente eran riograndenses y esa había sido escenario de una guerra el pasado reciente.

Los historiadores brasileños Bleil de Souza y Pereira Prado (2004,131) estiman con base en el documento que los propietarios eran aproximadamente 1.181 en total, de los cuales 920 poseía 3.403,25 leguas cuadradas. Sergio da Costa Franco (2001,13) también menciona este documento, presentando un resumen del mismo con las cifras generales. Su aporte a la interpretación del documento es el comentario sobre diversas familias y propietarios de reconocida trayectoria en ese período histórico, como ser Domingos Faustino Correa y su familia, los de Brum, D'Avilas, algunos de los comandantes involucrados en la guerra Farroupilha y posteriormente en la guerra contra el Paraguay como Antonio de Souza Netto, Bonifacio José Nunes, Joao da Silva Tavares, también menciona a Carlos Silveira, padre de Gaspar Silveira Martins, reconocido e importante líder político riograndense. Más reciente es el estudio que viene realizando Carla Menegat (2013), cuyo análisis estadístico concuerda con el nuestro, no obstante difiera sustancialmente en el cálculo de las hectáreas de campo correspondientes, debido a la referencia utilizada. La autora realiza un interesante análisis estadístico del documento en cuestión, relacionándolo con otros generados por las autoridades políticas y policiales brasileñas de la zona de frontera desde la década de 1840 y que figuran plenamente en el listado de 1850.

En el caso uruguayo, las primeras citas a este censo están registrada en los Anales Históricos del Uruguay, de Eduardo Acevedo en 1933 (II, 443), posteriormente los historiadores J.P. Barrán y B. Nahum los citan en su importante obra Historia rural del Uruguay moderno (1967, 25). A su vez Aníbal Barrios Pintos en su Historia de la ganadería en el Uruguay (1973, 179) reitera las citas anteriores. En todos los casos observamos que se trasladan los datos del resumen del documento original pero no se analizaron directamente las hojas censales.

Veamos entonces en el siguiente cuadro el resumen de los datos extraídos de cada hoja censal y agrupados por zonas:

Propiedades de riograndenses en el Uruguay en 1850

Zonas	Propiedades	Superficie en leguas cuadradas	Superficie en hectáreas	Ganado bovino
1	36	342	908.478,54	450.900
2	154	837,5	2.224.839,87	0
3	87	330	876.602,10	0
4	161	406,5	1.079.814,40	497.160
5	77	234,25	622.254,67	353.300
6	484	532,5	1.414.717,00	0
7	33	146	387.300,02	0
8	39	0	0	0
9	71	173	459.552,02	0
10	8	27	71.721,99	0
11	15	55	146.100,35	0
12	8	13	34.532,81	0
13	124	379	1.006.964,23	0
14	39	127	337.358,99	0
15	17	46	122.193,02	0
Totales	1353	3648,75	9.692.430,01	1.301.360

Tabla diseñada a partir de los datos obtenidos del documento original. Para el cálculo de leguas cuadradas a hectáreas se usó el factor de multiplicación establecido por Arsene Isabelle en *Tabla de reducción de los pesos y medidas de la República a pesos y medidas del sistema métrico y viceversa*, publicado en Montevideo en 1864, por el cual una legua cuadrada equivale a 2.656,37 hectáreas.

Como puede observarse, las cifras de las tierras son impactantes, habida cuenta de la superficie total de país en la actualidad. Las mismas son superiores a los datos comúnmente citados y dan la magnitud del poder económico de ese grupo de riograndenses en el Uruguay.

Las propiedades concentradas en la frontera.

A los efectos de realizar una aproximación más detallada a la región de frontera agrupamos las zonas. La tendencia general observable permite constatar que las propiedades tienden a concentrarse en la medida que se acercan a la frontera actual. Es el caso de los excelentes campos ganaderos de los departamentos de Soriano, Río Negro y San José, zonas 9 y 15, donde las propiedades y superficies son sensiblemente menores que en la frontera del Chuy y San Miguel por ejemplo o en los campos tradicionalmente “duros” del departamento de Artigas donde abunda el basalto.

Desde nuestro punto de vista suponemos que el principal factor por el cual se eligieron las tierras era la cercanía de la frontera y de las charqueadas, destino final, casi natural podríamos decir, de los ganados criados en territorio Oriental. Cabe mencionar que muchos de los propietarios eran también dueños de saladeros en la faja de frontera, de ahí la importancia de las distancias. La abundancia de ganados orejanos en esas tierras, el conocimiento de los campos desde el siglo 18 y una ya larga tradición de ocupación de los mismos, justificaban la elección. Por otro lado, la relativa cercanía permitía el libre tránsito de hombres y ganados aseguraba la utilización de la esclavatura cuando fuera necesario. Otro factor fue sin dudas la protección política y militar imperial, que se hizo efectiva un sinnúmero de veces.

Corresponde agrupar aquellas zonas que consideramos se vinculan a nuestra investigación directamente. Como toda selección implica un criterio, hemos definido focalizar en aquellas que abarcan los territorios de la Banda Norte y la frontera con Brasil, a saber: zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13 y 14. Generalmente hacemos el corte geográfico de la Banda Norte por el curso del río Negro. Para este análisis particular definimos incorporar a la región de entre ríos Yí y Negro por su fuerte presencia riograndense registrada no solo en el documento sino también en diferentes censos de población y en los registros parroquiales.

En estos territorios se concentraban 1.195 propiedades, que representaban el 88 % del total, con 3.334,75 leguas cuadradas, es decir 8.858.329,82 hectáreas y el 100% de los ganados registrados.

Para hacernos una idea más concreta de la importancia de la superficie anotada, extrapolamos la misma en términos de su equivalencia actual con respecto a la división territorial del país. De tal forma las propiedades de sulriograndenses equivaldrían a los departamentos de: Artigas (11.928 km²), Rivera (9.370 km²), Cerro Largo (13.648 km²), Treinta y Tres (9.529 km²), Rocha (10.551 km²), Salto (14.163 km²), Tacuarembó (15.438 km²) y el 30 % de la superficie total de Paysandú (13.922 km²). Las mismas coinciden plenamente con casi el 100 % de los territorios de 1850 y de 2015. Para ese cálculo multiplicamos la superficie departamental expresada en kilómetros cuadrados por 100, obteniendo la cantidad de hectáreas de cada uno. Los números hablan por sí solos.

Figura 1: distribución de las propiedades ocupadas en 1850 en un mapa actual.



Mapa actual de Uruguay donde se observa en oscuro la superficie ocupada por las propiedades de riograndenses en la Banda Norte y frontera con Brasil en 1850. Diseño del autor. 2015

Algunas conclusiones:

Las cifras representan una superficie muy importante y revelan el poder económico, social, cultural y político que en su conjunto disponían los riograndenses en la faja de frontera. Este es un dato imprescindible para entender las consecuencias inmediatas de los Tratados de 1851 y los impactos generados con el cambio de política del Estado Oriental, favorable a los intereses de ese sector, como efectivamente ocurrió en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo 19.

Algunas cifras supuestamente declaradas por los censados, situación que no está aclarada en ningún lado, parecen ser sensiblemente menores a lo que indican las estimativas para ese período. El número de esclavizados es realmente reducido, algunos estudios rioplatenses⁴ sugieren que a mayor tamaño de los predios y rodeos la participación total de los esclavizados tiende a incidir menos en la conformación del capital y la renta, ocurriendo a la inversa en las propiedades de mediano y pequeños

⁴ Cf. OSORIO, Helen. “Estancieros que plantam, lavradores que criam e comerciantes que charqueian: Rio Grande de Sao Pedro, 1760-1825”. Em: GRIJO, KUHN, BARCELLOS, SANTOS, Org. *Capítulos de História do Rio Grande do Sul*. Porto Alegre, Ed. Da UFRGS, 2004. Pp.75-90.

porte, en este caso estancias de 1 a 3 leguas por ejemplo, que son un número muy expresivo de las registradas. Suponemos que ante las medidas adoptadas desde 1846 con la ley abolicionista muchos esclavizados fueron vendidos o trasladados a propiedades del lado brasileño.

Con respecto al número de ganados, calculamos que las hectáreas estimadas (por exceso) para la cría de ganado bovino, equino y mular, corresponde entre 2 y 2,5 hectáreas por animal⁵, con lo cual puede deducirse que el número de animales en relación a las hectáreas ocupadas debería estimarse en unos 4 millones cabezas, cifra sensiblemente mayor que la declarada como existencia. Esta hipótesis permite establecer un estimado de la riqueza ganadera en manos de los propietarios, no significa que realmente dispusieran de ellas, sin embargo podemos especular con respecto a las posibilidades del tamaño del rebaño que soportarían dichos territorios

Numerosos propietarios registrados en el censo se establecieron como regla general durante el período cisplatino. Muchos revistieron como oficiales de las tropas comandadas por Lecor y se beneficiaron con la situación militar obteniendo por medio de compras legales, apropiación o presión política importantes predios con ganados abundantes sobre todo en la frontera y Norte de río Negro. La peculiaridad de estas propiedades es que se regularizaron, la mayoría con títulos de propiedad otorgados por el gobierno cisplatino y refrendados por los gobiernos constitucionales del Estado Oriental. De tal forma cuando ocurren los embargos de estancias y ganados por orden del gobierno de Oribe, los reclamos de los propietarios por devolución de las estancias es considerada por el gobierno imperial y el de Montevideo como legales. Oribe argumentará que los embargos se relacionan con los delitos de contrabando y el estado general de guerra en la campaña, y más allá de la diversidad de casos que son anotados en las observaciones por quienes confeccionaron el censo, para el gobierno brasileño los reclamos serán un argumento de peso para la intervención militar de 1851. El número, la extensión y la riqueza en manos de brasileños era realmente importante como para dejarla en manos de Rosas y Oribe.

⁵ La bibliografía consultada establece entre 1 y 1,5 hectáreas como superficie estimada por animal, pudiendo variar la cantidad en función del peso y edad. Generalmente se ejemplifica con un animal de aproximadamente 400 a 450 kilos de peso vivo. Nuestro cálculo por exceso considera la existencia de montes y superficies con poco forraje anual en los campos, de tal forma la carga estimada en relación a las hectáreas es meramente hipotética. Un excelente trabajo sobre estos aspectos lo constituye MORAES, María Inés. “Las determinantes tecnológicas e institucionales del desempeño ganadero en el largo plazo, 1870-1970”. **Tesis de maestría en historia económica, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 2001**

Bibliografía citada:

ANEXO A: *Relatorio da repartição dos negocios estrangeiros apresentado á assembléia geral legislativa terceira sessão da oitava legislatura pelo respectivo ministro e secretario de estado, Paulino José Soares de Souza em Rio de Janeiro em 1851. Anexo A. Negocios do Rio da Prata.* Rio de Janeiro: Typographia Universal de Laemmert, 1851.

ACEVEDO, Eduardo. *Anales históricos del Uruguay.* Vol.II. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1933.

BARRÁN, J.P. NAHUM, B. *Historia rural del Uruguay moderno, 1851-1885.* Montevideo: Banda Oriental, 1967.

BARRIOS PINTOS, A. *Historia de la ganadería en el Uruguay 1574-1971.* Montevideo: Biblioteca Nacional, colec. Nuestra Historia, 1973.

BLEIL DE SOUZA, S. PEREIRA PRADO, F. *Brasileiros na fronteira uruguaia: economia e politica no século XIX.* En: : GRIJO, KUHN, BARCELLOS, SANTOS, Org. *Capítulos de História do Rio Grande do Sul.* Porto Alegre, Ed. da UFRGS, 2004. Pp.121-145. ISBN 85-7025-789-9

ISABELLE, Arsene. *Tabla de reducción de los pesos y medidas de la República a pesos y medidas del sistema métrico y viceversa.* Montevideo: Imprenta tipográfica a vapor, 1864.

DA COSTA FRANCO, S. *Gente e coisas da fronteira Sul. Ensaio histórico.* Porto Alegre: Sulina, 2001. ISBN 85-205-0289-X

MENEGAT, Carla. *Os brasileiros e suas estâncias no Estado Oriental do Uruguai (1845-1852): perspectivas de análise.* Em: *XXVII Simposio Nacional de Historia, ANPHU, Conhecimento histórico e dialogo social, Natal, 22 a 26 de julho de 2013.*

MORAES, María Inés. *“Las determinantes tecnológicas e institucionales del desempeño ganadero en el largo plazo, 1870-1970”.* Tesis de maestría en historia económica, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 2001

PALERMO, Eduardo. *Tierra esclavizada, el Norte uruguayo en la primera mitad del siglo 19.* Montevideo, Tierra Adentro, 2013. ISBN 978-9974-8429-0-8.

_____ *Banda Norte, una historia de la frontera oriental.* Rivera, Yatay, 2001.

Artículo recibido: 16 de octubre de 2015

Aprobado para publicación: noviembre de 2015

Artículo publicado: diciembre de 2015.